



**Ente Regulator de Agua y Saneamiento**  
2021

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ORDEN DE CONTRATACIÓN N° 37/2021

---

ORDEN DE CONTRATACIÓN N° 37/2021

(Expediente: EX-2021-00022614- -ERAS-SEJ#ERAS)

A: IRAM – Instituto Argentino de Normalización y Certificación

Casa Central I Perú 556 C1068AAB I Buenos Aires I Argentina

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Ente Regulator de Agua y Saneamiento (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 (y sus modificatorias las Resoluciones ERAS 45/20 prorrogada por la Resolución ERAS 60/21 y la Resolución ERAS 39/21), y de acuerdo con su oferta recibida el 26 de octubre de 2021 y la Resolución ERAS N° 69/2021, sírvanse a prestar el servicio que se detalla seguidamente:

**1. OBJETO**

Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del ERAS, conforme los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001:2015.

Se certificarán los siguientes procesos pertenecientes a la prestación de servicios de atención a los usuarios de la concesión:

1. Solicitud de ingreso modalidad Tarifa Social.
2. Solicitud de ingreso modalidad Tarifa Comunitaria.
3. Solicitud de ingreso modalidad Caso social.

Los procesos serán implementados por la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO (GAU) del ERAS.

**2. MONTO**

PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 147.000.-).

**3. PLAZO**

La prestación se implementará entre los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

#### 4. ÁREA DE RECEPCIÓN

El área responsable de la ejecución y del control de la prestación será la GERENCIA DE BENCHMARKING del ERAS, que estará a cargo de la emisión del certificado de conformidad con la recepción. (Alejo José Molinari: amolinari@eras.gov.ar)

#### 5. NORMATIVA APLICABLE

Contratación directa por exclusividad (Serán de aplicación los artículos 10.4 ctes. del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS N° 39/18 (y sus modificatorias las Resoluciones ERAS 45/20 prorrogada por la Resolución ERAS 60/21 y la Resolución ERAS 39/21). Se podrán consultar los textos normativos en la página WEB del organismo:<https://www.argentina.gob.ar/eras>.

#### 6. CERTIFICACIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

Se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta debidamente informada la que será realizada por la Tesorería del Organismo. Deberá facturarse a nombre del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SAMEAMIENTO (ERAS) CUIT 30-71018801-3.

Quedan Ustedes debidamente notificados.

Recibí original:

Apellido y Nombre:

Cargo:

DNI-LE-LC-CI:

Fecha